



MOCIÓN

ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE LOS ESTUDIANTES DE ÚLTIMO AÑO DE MEDICINA VETERINARIA REALICEN PRÁCTICA PROFESIONAL GRATUITA A LA COMUNIDAD

Antecedentes:

1. La ley N° 21.020, sobre Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, surge de un llamado ciudadano en pos de proteger a los animales, reconociendo el real sentido y valor que tienen siendo considerados un integrante más en las familias.
2. La conocida popularmente como, ley Cholito, fue publicada en agosto del año 2017, en la búsqueda de terminar con casos como el del propio Cholito que murió a causa de una brutal agresión, la que sin lugar a dudas, logró sensibilizar a una parte considerable de la ciudadanía. Asimismo, entregó una definición de maltrato animal, consideró el abandono como un tipo de maltrato, prohibió la venta de animales y estableció una serie de obligaciones para los dueños de mascotas, a fin de principalmente, establecer una tenencia responsable.
3. Si bien la ley de tenencia responsable fue un gran avance en materia legislativa, sigue siendo insuficiente, por lo que se deben buscar las herramientas para construir un marco normativo sólido que permita darle protección integral a los animales. En ese sentido, al día de hoy, la ley cholito no ha logrado frenar el maltrato animal ni tampoco el abandono de animales en las calles, principalmente el de perros y gatos.
4. La Brigada de Delitos Contra el Medio Ambiente y Patrimonio Cultural (BIDEMA), perteneciente a la Policía de Investigaciones, cerró el año 2021 con 2.661 denuncias por delito de maltrato animal.¹
5. Las denuncias han ido en aumento, existiendo un sinnúmero de casos dados a conocer a través de los distintos medios de comunicación, los que relatan la crueldad total hacía los animales. Un claro ejemplo de ello son las terribles noticias sobre faenamiento de mascotas, situación que se ha repetido en el último tiempo en nuestro país y se ha tomado los titulares en distintas regiones², incluyendo la región de Antofagasta³.

¹ Noticia disponible en el siguiente link: <https://www.t13.cl/noticia/nacional/ley-cholito-cifras-animales-rescatados-13-01-2022#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20cifras%20entregadas%20por,T13.cl%20te%20lo%20explicamos.>

² Faenamiento de perros en Maipú, Noticia disponible en el siguiente link: <https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-metropolitana/2022/03/17/los-aullidos-son-desgarradores-fiscalia-investiga-presunto-faenamiento-de-perros-en-maipu.shtml>

³ Faenamiento de perros en Antofagasta, Noticia disponible en el siguiente link: <https://www.timeline.cl/tras-denuncias-de-faenamiento-en-la-region-diputado-castro-rn-presento-proyecto-para-sancionar-a-quienes-vendan-carne-de-mascotas/>



6. La necesidad de cumplir con la tenencia responsable de mascotas, lo que incluye la esterilización de éstas, y terminar de una vez con el abandono de los animales resulta de suma importancia y urgencia.

7. Hasta el año 2020, se estimaba que habían alrededor de 343.000⁴ perros y gatos abandonados en las calles, número que sin duda ha aumentado a la fecha. El problema es que las organizaciones protectoras de animales no dan abasto, razón por la que se requiere un trabajo organizado y con el compromiso y labor de más personas.

8. En ese sentido, es que las personas idóneas para contribuir a esta cruzada son los estudiantes de medicina veterinaria, quienes no sólo cuentan con la vocación y el amor por los animales, sino también con los conocimientos técnicos y médicos necesarios para ayudarlos de forma concreta.

⁴ Número de animales abandonados, noticia disponible en el siguiente link: <https://www.larazon.cl/2020/05/21/como-sobreviven-343-000-animales-callejeros-en-las-calles-vacias-de-chile/#:~:text=las%20calles%20y%E2%80%A6,En%20Chile%20se%20estima%20que%20m%C3%A1s%20de%20343.000%20perros%20y,hambre%20y%20a%20un%20segundo%20abandono.>

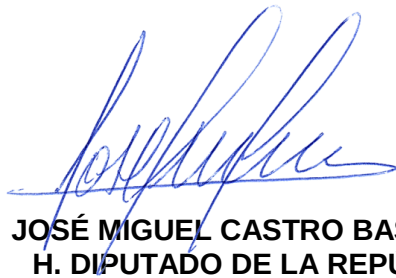


Por lo anteriormente expuesto, es que venimos en solicitar lo siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo único: *“Los estudiantes de medicina veterinaria, deberán cumplir en su último año de carrera, con una práctica profesional gratuita de tres meses cuya finalidad será dar asesoría y atención médica a animales de compañía que se encuentren en situación de abandono o cuyos dueños no cuenten con los recursos para ello.*

Un reglamento dictado por la autoridad competente, determinará el organismo en que se deba cumplir esta práctica profesional gratuita”.

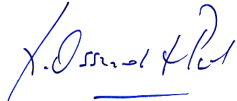


JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN
H. DIPUTADO DE LA REPÚBLICA




FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSÉ MIGUEL CASTRO B.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. XIMENA OSSANDÓN I.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CARLA MORALES M.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FÉLIX GONZÁLEZ G.


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. SOFÍA CID V.

